

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 1/1 / HOJA N.º 1/3 /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/11028/

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 27 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 28 OCT. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 276 de fecha 26OCT2021, publicado el día 27OCT2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del periodo previsto en el Decreto de “Visto 7”

10. El informe de factibilidad N° 07 de 25OCT2021 de la 8va Comisaría de Temuco, para la realización de la actividad denominada “*Encuentro por Jesús*” organizada por el don JUAN MELLA CÓRDOVA, a realizarse el sábado 30OCT2021 a partir de las 13:00 finalizando a las 19:30 horas en Avenida Pablo Neruda N° 01010, Interior del Estadio Germán Becker.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7° previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de “Vistos 8)”, el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 9)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “*Encuentro por Jesús*” organizada por el don JUAN MELLA CÓRDOVA, a realizarse el sábado 30OCT2021 a partir de las 13:00 finalizando a las 19:30 horas en Avenida Pablo Neruda N° 01010, Interior del Estadio Germán Becker.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 41 / HOJA N.º 3/3 /

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



LIONEL CURTI SANTIBÁÑEZ
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Juan Mella Córdova.
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/MAY FBS.



1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Encuentro por Jesús, Organizada por Consejo de Pastores de Temuco.
b) Fecha de realización	:	Sábado 30 de Octubre de 2021.
c) Hora de inicio	:	13:00 horas.
d) Hora de término	:	19:30 horas.
c) Duración de la actividad	:	06:30 horas
d) Cantidad de participantes	:	4000 personas aproximadamente
e) Responsable de la actividad	:	Pastor Sr. Juan Mella Córdova, fono 996756752
f) Fecha ingreso solicitud	:	25 de Octubre de 2021

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de reunión	:	Av. P. Neruda N° 01010, Interior Estadio German Becker de Temuco.
b) Recorrido	:	No corresponde
c) Lugar de término	:	Av. P. Neruda N° 01010, Interior Estadio German Becker de Temuco.
d) Oradores	:	Pastor Sr. Juan Mella Córdova.
c) Lugares de perifoneo	:	Mismo lugar de reunión.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay en esta actividad.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Evento Religioso, en la que participan solo adherentes a actividades religiosas.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Pasivo, para esta actividad solo se proyecta público que habitualmente practica la Fé cristiana.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Por experiencias anteriores y de acuerdo con el registro histórico no se registran desórdenes ni alteraciones al orden público, por ser una actividad religiosa.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Por tratarse de una actividad religiosa que se realizara al interior del estadio German Becker, esta no generara impacto en la vía pública.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No corresponde.

9.- **RECOMENDACIONES:**

a.- Previa coordinación realizada con el Pastor Sr. Juan Mella Córdova, se le indicó que la organización de este evento debe preocuparse de que los participantes, a la llegada como a la retirada de la actividad lo realicen por solo por la acera, con la finalidad de no entorpecer el normal flujo vehicular.

b.- Una vez que sea confirmada y autorizada esta se debe difundir por medios de comunicación con la finalidad de causar el menor impacto o molestias a los usuarios de las vías.

Que, las exigencias de Carabineros se determinan con la finalidad de evitar accidentes y para que el organizador cumpla con estas medidas a fin de entregar una mayor seguridad, tanto como para, los mismos participantes, también para los no participantes del evento y el público en general.

10.- **EXIGENCIAS:**

a.- Las señaladas en el numeral 9.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

1.- **ES FACTIBLE** autorizar la presente actividad, solo respecto al lugar señalado en la presente solicitud (Estadio German Becker).

2.- El peso de la responsabilidad de la actividad, recae en los organizadores.

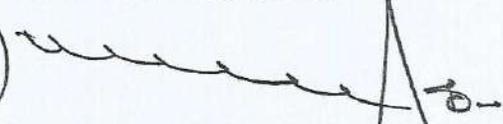
3.- Se le sugiere a esa delegación Presidencial, que en la Resolución respectiva de autorización quede claramente establecido las exigencias dispuestas por parte de Carabineros al organizador, con el objetivo de en caso de no dar cumplimiento a estas no se realizará la actividad en comento, debiendo coordinar con seremi de salud lo relacionado al aforo y medidas sanitarias.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.



CLAUDIO PLAZA DE LOS REYES SANCHEZ
Mayor de Carabineros
JEFE OPERATIVO

FIRMA ADMINISTRATIVA:



MAX C. SOLDAN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS (S)



OFICIO N° 1881

ANT.: Carta S/N de don Juan Mella Córdova,
Presidente del consejo de Pastores de
Temuco.

MAT.: Solicita Informe de Factibilidad.

LA ARAUCANIA, 12 de Octubre de 2021

**DE: CRISTIAN RICARDO SALINAS PEREZ
ENCARGADO DEPARTAMENTO JURIDICO**

A : PEFECTURA CAUTÍN N° 22

Junto con saludar atentamente, remito Carta S/N de don Juan Mella Córdova, Presidente del consejo de Pastores de Temuco, recibida con fecha 01/10/2021 en esta Delegación Presidencial Regional, solicitando autorización para realizar un evento denominado "Marcha por Jesús" en la comuna de Temuco, a realizarse el día 30 de octubre de 2021, entre las 13:00 a 19:30 hrs. en el estadio Germán Becker.

Datos contacto Encargado/a de Actividad:

- Nombre: Juan Mella Córdova y Johany Vizcarra Painevilo
- Teléfono: 996756752, 986533275
- Email: pastorjuanmella@gmail.com

En atención a lo anterior, derivo requerimiento para la elaboración del Informe de Factibilidad respectivo y sea dirigido al correo partesdpraraucania@interior.gob.cl; cc: lolivera@interior.gob.cl

Sin otro particular.

Por Orden del Sr. Delegado Presidencial Regional

(DFL 22 de 1959, Art. 63, letra j).



Cristian Ricardo Salinas Perez
Encargado Departamento Jurídico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: S s Y R L Y + A g K s 2 C e X V c t m c g ==

loa

ID DOC : 19223397

Distribución:

1. PEFECTURA CAUTÍN N° 22 (Mail: spscautin2018@gmail.com)
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
3. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS



DE: Pastor Juan Mella Córdova
Presidente del Consejo de Pastores – Temuco

A: SR. Víctor Manuel Manoli Nazal
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía

Estimado Señor Delegado Presidencial

Quien suscribe en su calidad de Presidente del Consejo de Pastores de Temuco se dirige respetuosamente a Ud., para:

1. Informar que Dios mediante el día sábado 30 de octubre del presente año realizaremos la conocida Marcha por Jesús, con un ENCUENTRO de personas de la Fe Evangélica concurriendo al Estadio GERMÁN BECKER. Para lo cual nos ceñiremos al Aforo correspondiente, y a todos los resguardos que la Autoridad Sanitaria requiere.
2. Ocasión donde se requerirá el gentil resguardo policial en el horario de 13:00 a las 19:30 hrs, donde nos complacería vuestra gestión por dicho tema.
3. Por lo cual solicitamos Audiencia para exponerle personalmente las actividades y por menores de la misma.

Atte.

JUAN MELLA CÓRDOVA

Presidente

Cel. 9 96756752

JOHANY VIZCARRA PAINEVILO

Director Marcha por Jesús

9 8653 3275

Correo: pastorjuanmella@gmail.com

Temuco, 28 de SEPTIEMBRE 2021.-